

comunicada al primerero con este objeto, y enterada
de el citada Juanda del pronunciamiento verificada
en esta Villa, se adhirió a él, y suplico a esta
Junta se le releve del puesto que ocupa, por que
careciendo de medios de subsistencia, mediante
a que hace tres meses no le han abonado sus
haberes, le es imposible continuar prestando
este Servicio, a lo cual esta Junta, conside-
rando justa sus razones, y careciendo
de recursos que pudieran salvar este incon-
veniente, acordó así; y al efecto libré la
oportuna certificación que acredita la entrega
que hace de un fusil y bayoneta que obra-
ban en su poder, pertenecientes al Estado,
así como la causa de su renuncia y la adhe-
sion al Pronunciamiento, socorriéndolo para que
pueda trasladarse a su país de los intereses
particulares de los Individuos de esta Junta; y
así mismo formalice el correspondiente In-
ventario el dicho pedaneo de S. Barne, de
los efectos que obran en la Salina, incautando
se de ellos y de las llaves de los edificios
existentes en la misma, de los que procurara
su conservación bajo su mas estrecha

